



Distrito Histórico
y Ecológico

ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N°010-2022-MDC

Carabayllo, 25 de marzo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARABAYLLO en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ;

VISTA: La Carta de fecha 21 de marzo de 2022, presentada por el señor Alcalde MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ, solicitando Licencia por viaje fuera del país, por motivos particulares;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal; "27. *Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores*".

Que, mediante la Carta de fecha 21 de marzo de 2022, el señor Alcalde MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ, solicita Licencia a fin de realizar un viaje fuera del país, a fin de atender asuntos particulares, del 26 de marzo al 02 de abril del presente año;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNANIMIDAD de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Licencia por motivos particulares, solicitada por el Sr. **MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, para viajar fuera del país, por el periodo comprendido **del 26 de marzo al 02 de abril de 2022**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, a la Teniente Alcaldesa, **YSABEL EMILIA PAREDES VALENZUELA**, **del 26 de marzo al 02 de abril de 2022**.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ
ALCALDE

